

ORDENANZA SOBRE EL RUIDO:

INSOMNIO EN EL CONDADO DE MONTERREY



Foto de archivo de Microsoft 360

RESUMEN

La Oficina del Sheriff del Condado de Monterrey recibe muchas llamadas por quejas de ruido a lo largo del año. Las llamadas aumentan significativamente durante los meses de verano, pero las quejas persisten durante todo el año. Las llamadas proceden de residentes cuya paz se ve perturbada por grandes fiestas que a veces cobran entrada, sirven comida y bebidas, y suelen incluir música a todo volumen, grandes carpas, cableado eléctrico, etc. Estos eventos requieren un permiso del Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario (HCD por sus siglas en inglés), antes conocido como Agencia de Gestión de Recursos. Los eventos sin permiso conllevan multas de diversa cantidad.

El Departamento del Sheriff ha tenido dificultades para responder a las quejas por ruido excesivo en las zonas no incorporadas del Condado. Como resultado, la Junta de Supervisores del Condado de Monterrey ordenó a la Oficina del Sheriff del Condado de Monterrey (MCSO por sus siglas en inglés) para coordinar con el HCD para responder a las quejas de ruido. El HCD estableció una línea directa de quejas por ruido a partir del 28 de octubre de 2022. Un funcionario de cumplimiento de la ley supervisa la línea directa y

trabaja los fines de semana por la noche para responder a las llamadas. A pesar de estos esfuerzos, la MCSO y el HCD no pueden responder eficazmente a todas las quejas de ruido en el condado de Monterrey. Esto se debe a problemas de personal y llamadas más urgentes y de alta prioridad a la MCSO. El Gran Jurado Civil del Condado de Monterrey (CGJ por sus siglas en inglés) descubrió áreas adicionales de preocupación, incluyendo las horas de operación para la línea directa de quejas de ruido, los infractores reincidentes, y la divulgación educativa con respecto a los permisos para eventos especiales. Para la MCSO o el HCD puede ser difícil e inseguro detener los grandes eventos una vez que están en pleno apogeo. El CGJ ofrece recomendaciones para mejorar las respuestas del Condado de Monterrey a las quejas por ruido.

METODOLOGÍA

El CGJ recibió y revisó múltiples quejas de ciudadanos del Condado de Monterrey. El CGJ también revisó los códigos de las ordenanzas sobre ruido del Condado de Monterrey, de las ciudades del condado y los códigos de otros condados de California. El CGJ revisó las directrices para los niveles de ruido, las leyes y reglamentos en torno a los permisos y eventos especiales, y estudió la estructura de la MCSO y el HCD. Por último, se realizaron entrevistas con personas familiarizadas con el funcionamiento del HCD y la MCSO.

ANTECEDENTES

El CGJ 2022-23 revisó múltiples quejas relativas al ruido en el Condado. Las quejas afirman que los residentes no han recibido respuestas adecuadas por parte de las fuerzas del orden y otros funcionarios del condado.

El 23 de julio de 2019, la Junta de Supervisores adoptó una [ordenanza de ruido](#) para regular el ruido en las áreas no incorporadas del Condado. Anteriormente, la ordenanza establecía que se podían imponer multas cuando se midieran determinados niveles de decibelios a más de 15 metros de la fuente durante las horas diurnas y entre las 10:00 p.m. y las 7:00 a.m. El cambio en la ordenanza modificó los requisitos de nivel de decibelios para incluir la frase "claramente audible" y amplió el horario nocturno para

incluir de 9:00 p.m. a 7 a.m. El ruido varía según el lugar y suele medirse en decibelios (dBA); en una zona rural, por ejemplo, los sonidos proceden principalmente de la naturaleza (fauna, viento, etc.); sin embargo, en una ciudad los sonidos suelen proceder de una población humana más densa (tráfico, maquinaria, etc.).



Foto obtenida de la búsqueda en google: "noise decibel chart" de cdn1.byjus.com

Ha habido quejas por ruido en todo el condado, pero el norte del condado de Monterrey es el que experimenta más quejas por ruido y cuestiones relacionadas. Se organizan fiestas con música con amplificador a todo volumen que molesta a los vecinos. Los sonidos resuenan a través de las colinas y valles, molestando a los vecinos a kilómetros de distancia. Esto suele ocurrir los fines de semana, pero las fiestas y eventos pueden celebrarse cualquier día de la semana y durante todo el año. La música con amplificador y otros sonidos relacionados molestan a los vecinos durante las horas diurnas y, más aún, después de la puesta de sol, cuando los residentes se preparan para irse a dormir.

Estas fiestas suelen celebrarse infringiendo múltiples códigos del condado de Monterrey. Se requieren permisos para tiendas grandes, escenarios construidos, baños portátiles, servicio de comida y bebida (incluido el alcohol), interrupciones del tráfico, música amplificada y tarifas de admisión. Si los anfitriones de estos eventos no obtienen los permisos necesarios, la fiesta puede convertirse en una molestia para los vecinos y potencialmente insegura para los asistentes a la fiesta, la comunidad en

general, las fuerzas del orden y los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

DISCUSIÓN

Junta de Supervisores

A lo largo de los años, la Junta de Supervisores ha debatido la cuestión del ruido para encontrar una solución a los problemas. Se han planteado inquietudes en relación con el racismo y la persecución de determinados grupos dentro del condado. Muchos residentes del condado de Monterrey son hispanos. Debido a la concentración de quejas por ruido en la región del norte del condado de Monterrey, que tiene una mayor concentración de residentes hispanos que otras zonas de la región costera del condado, algunos residentes y líderes comunitarios consideraron que la aplicación de una ordenanza sobre el ruido era una prueba de racismo. Muchos residentes han expresado su frustración a la Junta de Supervisores por la respuesta incoherente de la MCSO a las llamadas relacionadas con infracciones de ruido.

Hay ciudades dentro del Condado de Monterrey (el Condado) que han tenido éxito haciendo cumplir las ordenanzas de ruido. También hay otras áreas en el Condado de Monterrey no incorporado que tienen problemas de violaciones de ruido a través de alquileres a corto plazo. Esto incluye Carmel Valley, que tiene una población étnica significativamente diferente a la del norte del condado de Monterrey. La Junta de Supervisores aún tiene que encontrar una solución de financiación para hacer cumplir la ordenanza de ruido adecuadamente para efectuar el cambio en la comunidad.

Ordenanza

En agosto de 2022, se modificó de nuevo la Ordenanza de control de ruido del condado 5379. La ordenanza anterior sobre ruido instituida en 2019 incluía limitaciones de volumen para los equipos productores de sonido. El volumen legal tenía que ser inferior a 65 dBA cuando se medía desde 15 metros de distancia de la fuente del sonido entre las 9 de la noche y las 7 de la mañana y no más de 85 dBA durante las horas diurnas. También incluía multas de hasta 250 dólares para la primera infracción. Los reincidentes en un periodo de 12 meses se enfrentaban a multas de hasta 1.000 dólares por infracción, encarcelamiento en la prisión del condado o ambas penas.

La nueva enmienda establece que las citaciones por infracciones de ruido incluirán una multa de 500 dólares por la primera infracción, 1.000 dólares por la segunda infracción en un periodo de 12 meses y 2.000 dólares por infracciones adicionales en un periodo de 12 meses. También establece que cada hora adicional de infracción de la ordenanza sobre ruido puede considerarse una infracción adicional. La restricción sobre el sonido incluye las frases "sonido fuerte e irrazonable" y además describe dicho sonido como "cualquier sonido que sea claramente audible" por una persona con audición normal sin la ayuda de dispositivos auditivos cuando se encuentre a 50 pies de la fuente del sonido en cualquier dirección. ([Ordenanza del condado No. 5315, capítulo 10.60.040](#))

La nueva ordenanza permite ciertas exenciones a la restricción del ruido. Estas incluyen, entre otros, campanas (o dispositivos similares) relacionados con el culto religioso o días feriados, vehículos de emergencia o equipos operados por personal autorizado, y eventos al aire libre y / o especiales autorizados y debidamente permitidos por el Condado de Monterrey.

Permisos

Cuando se organiza un evento especial, el anfitrión debe cumplir ciertos requisitos, entre ellos la obtención de permisos. Los permisos para celebrar un evento especial pueden incluir lo siguiente:

- Permisos de construcción - estructura con suelo y/o techo elevados
- Permisos de incendios: carpas que superen los 400 pies cuadrados, o cocinar dentro de una carpa
- Permisos de zonificación: música con amplificador, eventos que se prolonguen más allá de las 11:00 p.m., cobro de entrada, publicidad dirigida al público, servicio de comidas y/o bebidas, etc.
- Permisos de invasión: uso de las carreteras del condado para el estacionamiento o la actividad de un evento.
- Permisos para alimentos: servicio de comidas/bebidas, catering o cocina.
- Permiso de aguas residuales: baños portátiles
- Permiso de filmación: películas para televisión, publicidad o cine

Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario (HCD por sus siglas en inglés) del Condado de Monterrey dispone de un cuestionario que debe completarse para que el Departamento pueda ayudar al anfitrión a obtener todos los permisos necesarios.

Este [cuestionario](#) puede consultarse en línea en el sitio web del Condado o en persona en la oficina del HCD. El personal del HCD se pone en contacto con cada uno de los departamentos necesarios para adquirir los permisos requeridos. El organizador del evento debe iniciar este proceso a más tardar dos meses antes del evento para que todas las agencias implicadas tengan tiempo de aprobar e inspeccionar el montaje del evento.

La oficina de permisos del HCD revisa los cuestionarios en una reunión celebrada el tercer jueves de cada mes. A continuación, el HCD distribuye la información a todos los departamentos implicados en la expedición de los permisos necesarios en una reunión del Grupo de Trabajo para Acontecimientos Especiales que se celebra el cuarto jueves de cada mes. Las reuniones del Grupo de Trabajo para Acontecimientos Especiales son públicas, y tanto el organizador del acontecimiento como los residentes pueden asistir a ellas. Los órdenes del día y las actas de estas reuniones se publican en el sitio web del Condado.

El sitio web del HCD del condado también incluye un programa llamado *Accela Citizen's Access*, que permite a los residentes que se registren a través del programa acceder a la información relativa a todos los permisos que se han expedido para una propiedad determinada.



Foto de archivo de Microsoft 360

Quejas

Cuando se celebra un evento especial en el Condado, tanto si se han concedido permisos como si no, el ruido de un evento especial suele superar los límites legales. Esto puede deberse a música amplificada, sonido por encima del límite legal o prolongación de una fiesta ruidosa más allá de la hora límite de ruido de las 9 de la noche. Cuando esto ocurre, los vecinos están en su derecho de llamar al HCD o a la línea de no emergencias de la MCSO.

Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley se mantienen ocupados en el Condado con muchas cuestiones que implican la vida, la seguridad y la seguridad de la propiedad. Los recursos limitados de la MCSO significan que a menudo no pueden responder a las quejas de violaciones de ruido con prontitud debido a las llamadas de mayor prioridad que implican actividades delictivas más graves.

Línea directa de quejas por ruido

A finales de octubre de 2022 se estableció una [línea directa de quejas por ruido](#) para los residentes de las zonas no incorporadas del condado de Monterrey. Cuando se

realiza una llamada a esta línea directa, un funcionario encargado de hacer cumplir la ley en el HCD responde durante su turno en la línea directa desde el mediodía hasta las 10 p.m. los viernes y sábados. Durante esas horas, si el funcionario encargado de hacer cumplir la ley no está disponible, las llamadas se dirigen a veces al funcionario de la construcción o al director del HCD. Después de esas horas, las llamadas van al buzón de voz. La persona que llama puede dejar un mensaje y un funcionario del HCD responderá cuando esté disponible.

Cuando se recibe una llamada a la línea directa de quejas por ruido durante las horas de actividad, un funcionario encargado de hacer cumplir la ley responde a la llamada y visitará la propiedad en cuestión. Cuando se considere seguro, el funcionario hablará con el organizador del evento in situ y le informará sobre cualquier ordenanza que no cumpla. Se anima al anfitrión a realizar los cambios necesarios para cumplir las ordenanzas locales y se le advierte de que las infracciones posteriores podrían acarrear multas para el propietario. En caso de ser necesario, el funcionario encargado de hacer cumplir la ley emitirá citaciones. Cada infracción adicional aumenta el monto de la multa al propietario. Además, cuando una propiedad es citada por infracciones más de una vez en un periodo de 12 meses, las multas aumentan cada vez. Estas multas se agravan por múltiples infracciones, y cada hora que las infracciones continúan puede ser citado como una infracción adicional.

Durante los meses más cálidos del año, el número de fiestas y eventos especiales en el condado de Monterrey es notablemente mayor, lo que aumenta el número de llamadas a la línea directa de quejas por ruido. Con solo una persona respondiendo a la línea directa, las llamadas pueden acumularse, haciendo que los tiempos de respuesta varíen significativamente.

Oficina del Sheriff del Condado de Monterrey

Las quejas a la MCSO se ubican en una cola por nivel de urgencia determinada por el grado de riesgo para la vida y la propiedad. Los asistentes del sheriff responden a las llamadas cuando pueden hacerlo. Patrullan en tres regiones diferentes del condado de Monterrey, asignadas por volumen histórico de llamadas. En los últimos años se ha reducido el número de asistentes del Departamento del Sheriff. En consecuencia, el número de asistentes que patrullan el Condado también se han reducido. Cuando la

MCSO responde a una queja por ruido, el asistente del sheriff observa la escena, obtiene pruebas mediante fotos y vídeos, habla con el anfitrión del evento si es posible y seguro, y envía un informe de la interacción al HCD. El asistente del sheriff también emite una citación por infracción del código sobre ruidos si es necesario. El asistente del sheriff no expedirá citaciones por infracciones del código distintas de las relacionadas con el ruido, ya que estas infracciones son competencia del HCD.

La MCSO tiene un Memorando de Entendimiento con la Patrulla de Carreteras de California (CHP por sus siglas en inglés) para monitorear y patrullar las carreteras del Condado de Monterrey por violaciones de tráfico. Aunque la CHP no tiene autoridad sobre infracciones de código relacionadas con eventos especiales, a menudo hay tráfico asociado con estos eventos que sí cae dentro de la jurisdicción de la CHP. Las carreteras que rodean un evento pueden congestionarse y volverse inseguras o puede haber accidentes cuando los asistentes se marchan, particularmente si se ha consumido alcohol.

Aplicación de la ley

Los funcionarios del HCD encargados de hacer cumplir la ley son enviados a inspeccionar el cumplimiento de los permisos. Cuando los funcionarios detectan una infracción, se dirigen al propietario para informarle sobre el cumplimiento de los permisos y, si detectan un problema, emiten una advertencia.

El cumplimiento de códigos tiene lugar en todo el condado siempre que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley están sobre el terreno. El funcionario encargado de responder a la línea directa de quejas por ruido pasa tiempo conduciendo por zonas no incorporadas para observar posibles infracciones del código. A menudo, un funcionario encargado de hacer cumplir la ley puede interrumpir posibles infracciones del código antes de que se produzcan ofreciendo información a quienes se preparan para celebrar un evento. La información se difunde y el funcionario vuelve más tarde para asegurarse de que las infracciones han cesado. Si las infracciones continúan, puede emitirse una citación.

Citaciones

Cuando los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley descubren que se está

celebrando un acto multitudinario no autorizado, recopilan documentación sobre las infracciones visibles de las normas y las comunican a la oficina del HCD para que emita las correspondientes citaciones, en lugar de acercarse al acto, en interés de su propia seguridad. Las citaciones se envían al propietario por correo. Cuando las citaciones se acumulan y permanecen impagas, el Condado puede imponer un gravamen sobre la propiedad, impidiendo la venta de la misma hasta que se paguen o resuelvan las multas. En muchos casos, los anfitriones de eventos especiales son arrendatarios que utilizan la propiedad para el evento especial. Los propietarios pueden no ser conscientes de que la propiedad se está utilizando para eventos especiales y de que se han producido una serie de infracciones del código.

Infractores reincidentes

En la actualidad, entre seis y diez propiedades son conocidas por la aplicación del código del HCD y la MCSO como infractores reincidentes en lo que respecta a infracciones del código asociadas con la celebración de eventos especiales. A estos propietarios se les han emitido múltiples citaciones por infracciones y el HCD continúa emitiendo citaciones.

A menudo, las infracciones del código se emiten a una propiedad específica varias veces al año para eventos especiales no permitidos. Los organizadores de eventos, o los organizadores profesionales de fiestas, utilizan la misma propiedad o alquilan diferentes propiedades para celebrar sus eventos. Estos eventos pueden servir de plataforma para conciertos u otros actos públicos de este tipo que pueden atraer a grandes multitudes. Pueden dar lugar a actividades delictivas como el consumo de alcohol por menores, la conducción bajo los efectos del alcohol, el consumo de drogas y/o agresiones. Estos eventos no solo causan molestias a los vecinos, sino que pueden dar lugar a actividades potencialmente peligrosas o delictivas.

Educación pública

Muchos residentes desconocen la necesidad de obtener permisos para celebrar actos especiales y grandes concentraciones. Además, es posible que los residentes no sepan que el HCD es responsable de los permisos para eventos especiales y grandes reuniones. El Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario (HCD) se creó hace

menos de tres años y sus funciones no son muy conocidas. La sección del Departamento en el sitio web del condado de Monterrey es difícil de encontrar. La divulgación pública de los requisitos para obtener permisos no es evidente.

CONCLUSIONES

- C1. La línea directa de quejas por ruido solo tiene personal en días y horarios limitados, por lo que no presta un servicio adecuado a la comunidad.
- C2. Un solo funcionario del HCD encargado del cumplimiento de la ley es insuficiente para responder a todas las quejas presentadas durante las horas punta.
- C3. La plantilla de la Oficina del Sheriff es insuficiente para responder al número de quejas por ruido.
- C4. Debido a que la MCSO considera que las quejas por ruido son menos prioritarias que las llamadas relacionadas con la vida, la seguridad y la propiedad, a menudo no pueden responder a tiempo a las quejas por ruido.
- C5. La divulgación comunitaria del HCD sobre los requisitos de permisos es insuficiente para llegar a aquellos que pueden desconocer la necesidad de permisos para eventos especiales.
- C6. Algunos propietarios alquilan a sabiendas sus terrenos a otros que organizan grandes eventos públicos con fines de lucro sin los permisos adecuados, lo que causa molestias y problemas de seguridad a los residentes adyacentes.
- C7. Algunos propietarios son infractores reincidentes de los requisitos de permisos y no se inmutan ante la cantidad actual de las multas impuestas a la propiedad, creando una molestia persistente.
- C8. A los organizadores de eventos que alquilan propiedades en la zona no incorporada del Condado de Monterrey no se les imponen sanciones ni multas por carecer de permisos, lo que les permite celebrar grandes eventos repetidamente sin consecuencias por parte del Condado.
- C9. La MCSO tiene una relación de trabajo efectiva con la CHP para patrullar las carreteras dentro de las áreas no incorporadas, proporcionando una oportunidad para adquirir asistencia con las repercusiones relacionadas con la carretera de grandes eventos no permitidos.

- C10. Una vez que un gran evento no permitido está en marcha en el Condado de Monterrey no incorporado, se hace prácticamente imposible para un funcionario encargado de hacer cumplir de la ley y/o asistente del sheriff intervenir y detener el evento. Esto da lugar a posibles problemas de salud y seguridad para los asistentes y los vecinos, así como la seguridad del funcionario encargado de hacer cumplir de la ley y/o asistente del sheriff.
- C11. La Junta de Supervisores ha sido ineficaz en la resolución de las quejas de ruido y proporcionar la financiación necesaria para la divulgación y aplicación, causando confusión y frustración a los residentes en el Condado de Monterrey no incorporado.

RECOMENDACIONES

- R1. El HCD asignará funcionarios adicionales encargados de hacer cumplir la ley, que se centrarán en las quejas por ruido durante los periodos de mayor frecuencia de llamadas antes del 31 de diciembre de 2023.
- R2. El HCD ampliará el horario de la línea directa de quejas por ruido más allá de las 10:00 p.m. los fines de semana para adaptarse a la ampliación del horario de eventos especiales antes del 31 de julio de 2023.
- R3. Para el 30 de septiembre de 2023, el HCD exigirá a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley que patrullen sistemáticamente las zonas en las que se producen quejas por ruido y eventos no permitidos.
- R4. El Sheriff del Condado de Monterrey dará prioridad a cubrir los puestos actualmente presupuestados de agentes de la paz jurados disponibles para patrullar en la Oficina del Sheriff del Condado de Monterrey antes del 31 de diciembre de 2023.
- R5. El HCD desarrollará un programa de divulgación para animar a los residentes a informar sobre cualquier anuncio de eventos especiales previstos y a llamar a la línea directa antes del 30 de septiembre de 2023.
- R6. La MCSO desarrollará un protocolo con la CHP para compartir información sobre grandes eventos, posiblemente no permitidos, para aumentar las condiciones de conducción segura en el área del evento, que se completará antes del 30 de septiembre de 2023.
- R7. El HCD desarrollará un programa de divulgación pública para informar a los residentes de los requisitos de permiso para eventos especiales antes del 31 de diciembre de 2023.
- R8. La Junta de Supervisores impondrá multas y sanciones más estrictas a los infractores reincidentes del código de eventos especiales antes del 31 de diciembre de 2023.

SOLICITUD DE RESPUESTAS

RESPUESTAS SOLICITADAS

De conformidad con el Código Penal (Secciones) 933 y 933.05, el Gran Jurado Civil solicita las respuestas requeridas:

Del siguiente órgano de gobierno en un plazo de 90 días:

- Junta de Supervisores del Condado de Monterrey
Conclusiones: C1-C11
Recomendaciones: R1-R8

Del siguiente funcionario electo en un plazo de 60 días:

- Sheriff del condado de Monterrey
Conclusiones: C3-C4, C6, C9-C10
Recomendaciones: R4, R6

RESPUESTA DE INVITACIÓN

- Director de Vivienda y Desarrollo Comunitario
Conclusiones: C1-C2, C5-C8, C10
Recomendaciones: R1-R3, R5, R7

Los informes emitidos por el Gran Jurado no identifican a las personas entrevistadas. La sección 929 del Código Penal exige que los informes del Gran Jurado no contengan el nombre de ninguna persona ni hechos que conduzcan a la identidad de ninguna persona que proporcione información al Gran Jurado.
--

GLOSARIO

CGJ Gran Jurado Civil

CHP Patrulla de Carreteras de California

dBA decibelios en la escala A

HCD Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario

MCSO Oficina del Sheriff del Condado de Monterrey

BIBLIOGRAFÍA

Newsroom: By MCSO. (2019). *Amended – Noise Regulation – Chapter 10.60*. Oficina del Sheriff del Condado de Monterey. <https://montereysheriff.org/amended-noise-regulation-chapter-10-60-County/>

(28 de octubre de 2022). *County of Monterey Housing and Community Development Launches Noise Complaint Hotline*. Condado de Monterey. <https://www.co.monterey.ca.us/Home/Components/News/News/9393/1336>

Data USA: Monterey County, CA. (2020). Consultado el 19 de marzo de 2023 en <https://datausa.io/profile/geo/monterey-county-ca/#demographics>

Disturbing the Peace; Noise. Salinas, CA Artículo XII
https://library.municode.com/ca/salinas/codes/code_of_ordinances?nodeId=PTIITHCO_CH5PU_PEMO_ARTXIIDIPENO

Organigrama de Vivienda y Desarrollo Comunitario del Condado de Monterey (29 de agosto de 2022)

Vivienda y Desarrollo Comunitario del Condado de Monterey. (2022). *Special Event Information Questionnaire*.
<https://www.co.monterey.ca.us/home/showpublisheddocument/103285/637955772941800000>